

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDAS A MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN URGENTE

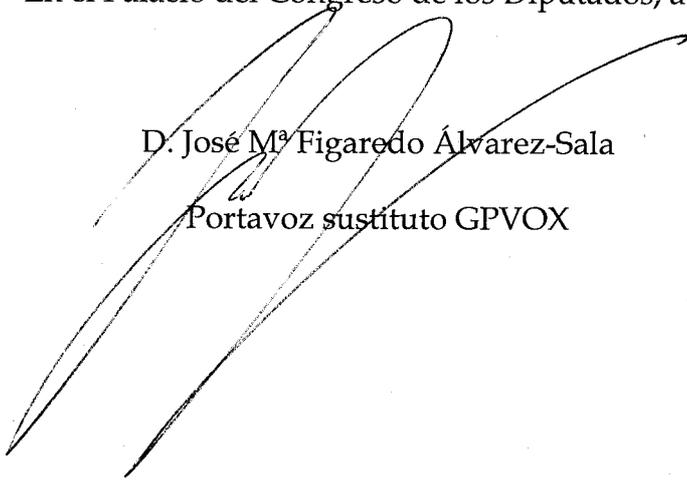
A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El **GRUPO PARLAMENTARIO VOX (GPVOX)**, al amparo de lo dispuesto en los artículos 110.4 y 184.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, formulan las siguientes **ENMIENDAS** a la **MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN URGENTE** al **GOBIERNO** del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre la crisis institucional provocada por las acciones e iniciativas del Gobierno en relación con los órganos constitucionales, la estructura territorial del estado y las reformas penales para rebajar la gravedad de determinados delitos (Núm. de Expte. 173/000188), incluida en el **punto IV.5** del orden del día de la sesión núm. 231 del Pleno del Congreso de los Diputados, que se celebrará el martes 7 de febrero de 2023.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 7 de febrero de 2023.

D. José M^º Figaredo Álvarez-Sala

Portavoz sustituto GPVOX





CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

1. ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación del punto 2 de la parte dispositiva de la moción consecuencia de interpelación urgente, que quedará con el siguiente tenor:

Texto que se propone:

“2. Revertir el desguace del Código Penal a medida de delincuentes condenados, a partir de reformas que garanticen:

- a. Un agravamiento de las penas en el Código Penal para que los hechos ocurridos en 2017 sean tipificados como rebelión, a partir de la ampliación de este delito.*
- b. La recuperación del tipo penal relativo a la sedición y el incremento de las penas anteriormente contempladas para el mismo.*
- c. Revertir la rebaja de penas a políticos malversadores”.*

Justificación:

Mejora técnica.

2. ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación del punto 3 de la parte dispositiva de la moción consecuencia de interpelación urgente, que quedará con el siguiente tenor:

Texto que se propone:

“3. Recuperar la tipificación del delito por la convocatoria de referéndum ilegal, y aumentar las penas previstas en la legislación anterior, para las autoridades que lo convoquen al margen de la legalidad y sin competencias para ello”.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Justificación:

Mejora técnica.

3. ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación del punto 5 de la parte dispositiva de la moción consecuencia de interpelación urgente, que quedará con el siguiente tenor:

Texto que se propone:

*"5. Comprometerse a poner fin a la política de cesiones a las formaciones ~~nacionalistas separatistas~~ que ha imperado durante décadas en los sucesivos Gobiernos de España y ~~ensayar~~ acometer, de una vez, el refuerzo de la igualdad entre españoles y de la **unidad nacional** con reformas como la eliminación ~~de la distinción entre "nacionalidades y regiones"~~ del término "**nacionalidades**" en el artículo 2 de la Constitución, ~~para~~ incluir "**nación de libres e iguales**".*

Justificación:

Aclaración del sentido y alcance de la reforma instada.

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente** del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la crisis institucional provocada por las acciones e iniciativas del Gobierno en relación con los órganos constitucionales, la estructura territorial del Estado y las reformas penales para rebajar la gravedad de determinados delitos. (173/000188)

Madrid, 7 de febrero de 2023

Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO

PORTAVOZ

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.- Revertir de forma inmediata el creciente deterioro que está ocasionando sobre las instituciones democráticas y sobre el ordenamiento jurídico de nuestro país a través de su compromiso con:

a.- El cese de declaraciones públicas coaccionando o señalando a los magistrados del TC y jueces del TC, así como del cuestionamiento a la labor de los tribunales.

b.- El acatamiento firme de cualquiera de las decisiones del Tribunal Constitucional, respetando su posición de órgano garante de la Constitución.

2.- Revertir la reforma del Código Penal hecha a medida de delincuentes condenados, a partir de reformas que garanticen:

a.- La recuperación del tipo penal relativo a la sedición.

b.- Revertir la reforma del delito de malversación que ha beneficiado a políticos malversadores mediante una rebaja de sus penas.

3.- Recuperar la tipificación del delito por la convocatoria de referéndum ilegal para las autoridades que lo convoquen al margen de la legalidad y sin competencias para ello.

4.- Disolver la mesa del chantaje que mantiene el Gobierno de España con el gobierno separatista de Cataluña al margen de las instituciones democráticas, y comprometerse a no asumir ninguna consulta en Cataluña relativa a la organización territorial del Estado.

5.- Comprometerse a poner fin a la política de cesiones a las formaciones secesionistas profundizando en medidas que garanticen la igualdad entre españoles.

6.- Manifestar su compromiso de lucha contra la corrupción y contra aquellos delitos que ponga en cuestión la unidad de España, y abstenerse de la defensa de medidas que favorezcan un escenario más laxo para la comisión de este tipo de conductas.

7.- Garantizar la presencia de la Administración General del Estado en todas las CCAA, sin excepción».

JUSTIFICACIÓN

Respetar el fallo del Tribunal Supremo que condenó por delito de sedición sin que exista necesidad de agravar las penas que existían en nuestro Código Penal, y sí la necesidad de que dicho Código sea revertido a su estado anterior a la reforma practicada para beneficiar de manera concreta a los condenados por estos hechos.

Complementar el “petitum” de la Moción, en el sentido de garantizar la adecuada presencia de la Administración General del Estado en todo el territorio nacional. Garantizando con ello la igualdad en el acceso a los servicios públicos en condiciones de igualdad entre los españoles.